

RESOLUCIÓN **0304**  
NEUQUÉN, **01 JUN 2022**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4101 – M - 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, eleva la documentación técnica y Presupuestaria, necesaria para la contratación de la **"PROVISIÓN DE 1000 TN DE CONCRETO ASFÁLTICO"** con un Presupuesto Oficial de **\$ 19.853.720,00** y un plazo de ejecución de obra de **30 días corridos**;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente contratación consiste en la provisión de hormigón para ser utilizado en obras que lo requieran en el marco del Plan de Bacheo en hormigón que involucra distintos barrios de la ciudad de Neuquén.

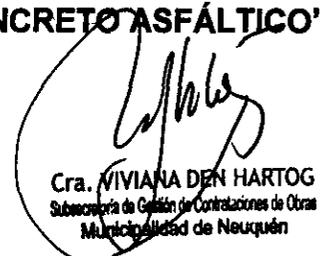
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria Pase N° 166/2022, informa que la contratación se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el ejercicio 2022 aprobado mediante Ordenanza N° 14314, bajo la Imputación presupuestaria **2.CI.1-1.4.1-6.1.495**, no contando la misma con crédito presupuestario;

Que la Dirección General de Presupuesto, informa que no cuenta con crédito suficiente y que se plantea una adecuación presupuestaria y que la fuente de financiamiento para la presente adecuación será **FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP)**;

Que tomo intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de esta Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular y que siendo una contratación directa, en función de la excepción prevista en la ley de obras públicas y sus decretos reglamentarios, ya que el monto no excede la suma de Pesos Veintiocho Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$ 28.750.000,00), corresponde que el pliego sea aprobado mediante una Disposición de la Subsecretaría de Obras Públicas -o aquel que en su futuro tengan dichas competencias-, ya que así lo prevé el Decreto N° 594/05. Sin embargo, al ser necesario además tramitar una Adecuación Presupuestaria de las partidas correspondientes a la misma Secretaría, corresponde que la norma legal que apruebe el pliego y autorice el llamado para la contratación directa sea una Resolución del Secretario de Coordinación e Infraestructura, conforme la facultad otorgada por el artículo 9 de la Ordenanza N° 14.314.

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs. R-27, confeccionado para contratar la provisión, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la **"PROVISIÓN DE 1000 TN DE CONCRETO ASFÁLTICO"**

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén

0304-22

Que mediante Decreto N° 0594/05, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de esta Subsecretaría la autorización y aprobación de los Concursos de Precios de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º): ADECUESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual ----- de Obras Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021 de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE SANEAMIENTO	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	COLECTORA TRONCALES	Fondo de Obras Productivas <u>19.853.720</u>
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE SANEAMIENTO</b>	<b>19.853.720</b>

<b>TOTAL DÉBITOS</b>	<b>\$19.853.720</b>
----------------------	---------------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL CONSTRUCCIONES DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Proyecto:</i>	ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Reparación Pavimentos, Mano de Obra y Equipos	Fondo Obras Productivas <u>19.853.720</u>
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCIONES DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>	<b>19.853.720</b>

<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>19.853.720</b>
---------------	---	-------------------

<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>\$19.853.720</b>
-----------------------	---------------------

**ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 05 a R-27 ----- confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para contratar la "PROVISIÓN DE 1000 TN DE CONCRETO ASFÁLTICO" con un Presupuesto Oficial de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 19.853.720,00) y un plazo de ejecución de obra de TREINTA (30) días corridos.

Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén

0304-22

**ARTÍCULO 3º):** AUTORIZASE el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA OE N° 36/2022  
----- para contratar la "PROVISIÓN DE 1000 TN DE CONCRETO  
ASFÁLTICO".

**ARTÍCULO 4º):** REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y,  
----- oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión y Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén